



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:18-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión:22-10-2019



2019-19394

Folio:2019-19394
Certificado de ingresos:2019-381853
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO DE ANDA DELGADO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MURO DE CONTENCIÓN

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 265-011-002

Propietario: MARIA DEL CARMEN GOMEZ SOTELO

Domicilio: CALLE RINCÓN DE LAS PEÑAS L2 M4 COLONIA RINCÓN DE LAS LOMAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	28.17	0.00	0.00		714.02
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	28.17	0.00	0.00		71.40
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	28.17	0.00	0.00		71.40
TOTALES			56.34	0.00	0.00		\$ 856.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

346 EDUARDO OSTOS OLIVARES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2019 14:19:42

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c021418d8194e1ae8fcc0bc9f0e5c77d84338953dd9f80214611fbbade1d1522b3b10a5d1b89b3172b5fd02bb8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.